



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00624 00**

1.- Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1861 del 16 de diciembre de 2022 (fl. 36), proveniente de **CIFIN S.A.S. (TRANSUNION)**, en virtud de la cual, aportó la historia crediticia del ejecutado, expedida el pasado 28 de diciembre 11:47:16, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

2.- Por otro lado, surtido en debida forma el envío desde el 16 de diciembre de 2022 a las 02:38 y 02:40 pm, de los oficios No. 1859 (fl. 30) y 1860 (fl.33), a los canales digitales notificacionesjudiciales@asmetsalud.com notificacionesjudiciales@experian.com,, mediante los cuales, se le requirió para que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora, realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor del ejecutado **GIOVANNY GARCÍA CASTRO**, así como el número de los productos bancarios (cuentas de ahorro o corrientes), vigentes que se le hayan otorgado, especificando para el efecto el establecimiento bancario correspondiente, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase a ASMET SALUD EPS S.A.S. y EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, respectivamente, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **03** hoy **23/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2c0362beadd22e4967db42d55bf553d32564bf20d88e6d41194a46de7071fa**

Documento generado en 20/01/2023 03:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>